

Por medio de la cual se incorporan las cuentas por pagar de vigencias anteriores y se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que en el presupuesto de gastos aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 y en resolución de liquidación N° 4230 del 05 de diciembre de 2019, se apropiaron vigencias anteriores.
3. Que el saldo real en los rubros de vigencias anteriores es diferente al valor apropiado en el presupuesto inicial, aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020.
4. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

5. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
6. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
7. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego
Revisó: Dr. Olga Mery López Castaño

ANEXO Resolución 4322 del 02 de enero de 2020

1. Acreditar las partidas correspondientes al cargue de las vigencias anteriores en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, de la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.852.580.166) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS		9.852.580.166
111110220	VIGENCIAS ANTERIORES	36.242.905
111120220	VIGENCIAS ANTERIORES	165.870.431
1111210306	VIGENCIAS ANTERIORES	254.908
1111220106	VIGENCIAS ANTERIORES	263.223.709
1111220220	VIGENCIAS ANTERIORES	1.686.138.011
1111330306	VIGENCIAS ANTERIORES	10.647.046
Funcionamiento		2.162.377.010
1113110105	VIGENCIAS ANTERIORES	116.578.713
1113120205	VIGENCIAS ANTERIORES	1.046.484.858
1113130105	VIGENCIAS ANTERIORES	26.698.849
1113160106	VIGENCIAS ANTERIORES	1.831.952.179
Inversión		3.021.714.599
1114110106	VIGENCIAS ANTERIORES	4.668.488.557
Operación Comercial		4.668.488.557

2. Contracreditar las partidas correspondientes al cargue de las vigencias anteriores en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, de la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.852.580.166) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL DÉBITOS		9.852.580.166
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.870.248.849
1111210220	VIGENCIAS ANTERIORES	292.128.161
Funcionamiento		2.162.377.010
1113120101	EQUIPOS MEDICOS, CIENTIFICOS, ADTIV	200.000.000
1113120105	VIGENCIAS ANTERIORES	784.735.908
1113120201	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INFOR	800.000.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SER	1.203.778.691
1113170106	VIGENCIAS ANTERIORES	33.200.000
Inversión		3.021.714.599
1114110101	MATERIAL MEDICO, QUIRUR. HOSP., ODO	4.268.488.557
1114110102	ALIMENTACION	100.000.000
1114110104	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO	300.000.000
Operación Comercial		4.668.488.557

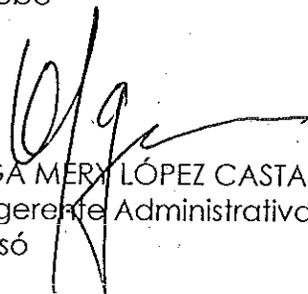
4. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.145.205.394) ML, discriminados de la siguiente manera:

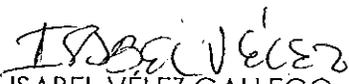
TOTAL CRÉDITOS		2.145.205.394
1111110107	PRIMA DE VIDA CARA	10.000.000
1111110111	PRIMA DE MATRIMONIO	5.000
1111110127	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADO	224.100.000
1111110201	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	189.172.385
1111120107	PRIMA DE VIDA CARA	10.000.000
1111210201	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	5.123.421
1111210205	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6.572.233
1111210302	IMPUESTOS	112.040
1111220204	ARRENDAMIENTOS	1.200.000.000
1111220217	LAVANDERIA	11.097.348
Funcionamiento		1.656.182.427
1113130103	DESARROLLO INTEGRAL Y CALIDAD DE VI	400.000.000
1113160107	VIGENCIAS EXPIRADAS	89.022.967
Inversión		489.022.967

5. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2020, por valor de: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.145.205.394) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL DÉBITOS		2.145.205.394
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	500.000.000
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	300.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	356.182.427
1111330301	OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000.000
Funcionamiento		1.656.182.427
1113130101	GESTION FORMACION CAPACITACION DEL	27.146.000
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SER	89.022.967
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SER	354.986.386
1113170102	GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZA	17.867.614
Inversión		489.022.967


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente
Aprobó


OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó


ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional Universitaria
Proyectó

